



**CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN CINCO ESTRATEGIAS  
DE SALUD DEL SNS. AÑO 2014**

*La Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad*, presidida por el objetivo de la calidad del Sistema Nacional de Salud a lo largo de su articulado, dedica específicamente el **capítulo VI** al principio de la mejora de la calidad del sistema sanitario, que debe presidir las actuaciones de las instituciones sanitarias públicas y privadas, concretando los elementos que configuran la que se denomina infraestructura de la calidad, que comprende normas de calidad y seguridad, indicadores, guías de práctica clínica y **registros de buenas prácticas ( BBPP)** y de acontecimientos adversos.

En el *Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril*, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, entre otras actuaciones, impulsa las buenas prácticas y la puesta en común de experiencias. La necesidad de adecuar los recursos a la demanda real y rentabilizar las inversiones a través de aquellas intervenciones que hayan demostrado ser eficaces, constituye un elemento importante dentro de las acciones encaminadas a la sostenibilidad del sistema sanitario.

Por otra parte, desde el ámbito internacional, el *III Programa en Salud 2014-2020*, establece que el objetivo de la Comisión Europea es complementar las políticas nacionales y animar a la cooperación entre los Estados miembros, promoviendo la identificación de buenas prácticas, para contribuir a encontrar y aplicar soluciones innovadoras que mejoren la calidad, la eficacia y la sostenibilidad de los sistemas de salud, centrandó la atención en el capital humano y el intercambio de buenas prácticas. La *Organización Mundial de la Salud* también se interesa por las BBPP y lo pone de manifiesto entre otros temas y en materia de integración de la igualdad, en el concurso anual de Buenas Prácticas.

Impulsar políticas de salud basadas en las **mejores prácticas** y promover su *identificación* en planes, programas e intervenciones en salud así como su *difusión* a través de la formación continuada del personal de los servicios sanitarios, son criterios de calidad consolidados a nivel internacional para *fomentar la equidad* en los sistemas sanitarios.

En este marco general se sitúa la siguiente **CONVOCATORIA 2014** para la *Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas (BBPP) en las Estrategias del Sistema Nacional de Salud en: 1) Cáncer, 2) Cardiopatía Isquémica, 3) Diabetes,*

**4) Enfermedades Reumáticas y Músculoesqueléticas, así como en 5) Atención al Parto Normal y Salud Reproductiva**, contribuyendo mediante el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimiento entre los servicios de salud de las CCAA, a la sostenibilidad del SNS. (Se incluye al final de esta nota un enlace al contenido de cada una de las cinco Estrategias mencionadas).

A esta **CONVOCATORIA 2014**, podrán concurrir *cualquiera de los centros, instituciones, equipos, grupos y colectivos* que desempeñan su labor en los diferentes dispositivos que integran los servicios de salud de la Comunidad Autónoma, por ello **se solicita la mayor difusión posible de esta convocatoria a fin de promover la participación de todos los profesionales que consideren que están desarrollando una Buena Práctica en alguno de los ámbitos de las cinco Estrategias señaladas** y que cumplen con los requisitos exigidos.

Toda la documentación que hay que cumplimentar (y posteriormente enviar) de cada experiencia está disponible en el **Portal de Salud** de Castilla y León, dentro del **Subportal de Profesionales** y bajo el título "**Buenas prácticas en las Estrategias de Salud del Sistema Nacional de Salud**". Se incluye un epígrafe con la documentación específica para cada una de las cinco Estrategias de la convocatoria de este año, puesto que pueden presentar pequeñas variaciones.

Una vez cumplimentada toda la documentación, las experiencias candidatas deberán enviarse en **formato electrónico** a los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud entre **el 1 de abril y el 30 de mayo**, incluyendo **necesariamente**:

- **Anexo I** (Ficha de recogida de BBPP en el SNS)
- **Memoria de la experiencia** (como máximo tendrá 30 páginas)
- **Anexo II** (aunque es muy similar en todos los casos se ha definido un modelo específico para cada una de las Estrategias, por tanto habrá que cumplimentar el que corresponda)

Se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico:

[spa.dtap.dgas@saludcastillayleon.es](mailto:spa.dtap.dgas@saludcastillayleon.es) desde donde se distribuirán a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y a la Dirección General de Planificación e Investigación, según corresponda, y donde se realizará una primera revisión antes de su envío al Ministerio para constatar que se cumplen todos los requisitos. Es conveniente que antes de enviar cualquier experiencia a la GRS ésta sea conocida por el equipo directivo para valorar su oportunidad e interés. En caso de precisar alguna aclaración, ésta será solicitada directamente al equipo que presenta la experiencia.

Cabe destacar que el Anexo II (Autoevaluación) incluye **14 criterios** que hay que cumplimentar, y es el mismo que utilizará el equipo de evaluación nombrado desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En esta autoevaluación **los**



**critérios 1, 2 y 3 son excluyentes (adecuación, pertinencia y evaluación), es decir, no se valorará ninguna experiencia si no cumple cada uno de estos tres primeros criterios.** Una vez revisada toda la documentación de las experiencias, el procedimiento de envío al Ministerio de Sanidad se realizará desde los Servicios Centrales de la GRS.

**LA DOCUMENTACIÓN** sobre cada experiencia candidata será la siguiente:

- 1. Ficha estandarizada (Anexo I)**, común a todas las experiencias candidatas que se presenten, independientemente de la Estrategia a la que se presenten. En este Anexo I se cumplimentarán los datos básicos de la experiencia (Estrategia a la que es candidata, datos identificativos y de contacto, fecha de inicio y vigencia, objetivo, población diana, metodología, resultados).
- 2. Memoria de la experiencia candidata.** De una forma más detenida y extensa, se explicará en qué ha consistido la experiencia, cómo surgió la necesidad, qué se ha hecho y de qué forma y cuáles han sido los resultados obtenidos, así como las medidas de mejora implementadas en su caso. Como máximo ocupará *30 páginas*, incluidos cuadros, tablas, herramientas e instrumentos utilizados, etc. *(Se podrán adjuntar anexos propios explicativos).* La Memoria se cumplimentará en tipo de letra Arial 11 con interlineado sencillo.
- 3. Herramienta de Autoevaluación (Anexo II).** Debe ser cumplimentada por el equipo responsable de la experiencia candidata y el resumen del cumplimiento de cada Criterio será reflejado en la tabla de Autoevaluación que figura en la parte final del Anexo I o ficha estandarizada. *Es importante tener en cuenta, que cada Estrategia tiene su propia herramienta de Autoevaluación o Anexo II, por tanto, se utilizará para cada experiencia candidata aquel Anexo II en consonancia con la Estrategia a la que se presenta.*

El *Anexo II* es la herramienta facilitada para que el equipo responsable de la experiencia examine en qué medida se cumplen cada uno de los 14 criterios de calidad estandarizados para que su experiencia pueda ser considerada como Buena Práctica en el SNS. Esta herramienta es idéntica, en cuanto a contenido, a la que posteriormente utilizará el Grupo Evaluador.

El Grupo procederá a su evaluación y baremación, con cuyo resultado emitirá un *Informe de Evaluación*. Dicho Informe se hará llegar a los correspondientes equipos responsables de las experiencias presentadas

Las experiencias evaluadas que hayan conseguido la puntuación necesaria para ser consideradas BBPP en las Estrategias citadas serán presentadas para su aprobación por los Comités de Evaluación y Seguimiento de cada Estrategia.

Con el dictamen favorable de dichos Comités, serán elevadas al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para su aprobación definitiva, previsiblemente en el último trimestre del año 2014, y habrá una difusión posterior a través del Portal del Ministerio.

Las experiencias aprobadas como BBPP serán distinguidas, a los efectos oportunos, con el sello de "Buena Práctica del Sistema Nacional de Salud".

### **ACCESO AL APARTADO DE CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS DE ESTRATEGIAS EN SALUD DEL SNS, EN EL PORTAL DE SALUD DE CASTILA Y LEÓN**

<http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/bbpp>

### **ACCESO A LAS ESTRATEGIAS DEL SNS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL SNS EN EL PORTAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD:**

<http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/ec04.htm> (Acceso a todas las Estrategias)

<http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/cancer.htm>  
(Estrategia en cáncer del SNS)

<http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/cardiopatiasquemica.htm> (Estrategia en cardiopatía isquémica del SNS)

<http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/diabetes.htm>  
(Estrategia en diabetes del SNS)

[http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/Estrategia\\_ERyMEs.htm](http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/Estrategia_ERyMEs.htm) (Estrategia en enfermedades reumáticas y músculo-esqueléticas)

<http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/Aestrategia.htm>  
(Parto normal)

El Director General  
de Asistencia Sanitaria



El Director General  
de Planificación e Investigación

